## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.324/2018

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018, se adoptaron acuerdos de aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias siguientes:

- Suplemento de crédito por importe de 1.023.000 €.
- Suplemento de crédito por importe de 1.395.000 €.
- Suplemento de crédito por importe de 526.011,48 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2018 refe-

renciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, 19 de diciembre de 2018. Firma electrónica de la Teniente de Alcalde-Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba Mª Doblas Miranda (Decreto Núm. 8403/16, de 3 de octubre). VºBº Firma electrónica de la Secretaria General Acctal del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, Salud Gordillo Peral.